



Decreto Alcaldicio n°

**REF: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO A LOS CARGOS QUE SE INDICA.
Llanquihue,**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Calificación de Elecciones y formación de Escrutinio y Acta de Proclamación de Alcalde Electo de fecha 01 de Noviembre del 2016.
3. Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal de Llanquihue 2016-2020, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016 en el cual el Alcalde Electo, Jura observar la Constitución y Las Leyes, y cumplir con fidelidad las funciones de sus cargo de conformidad a los artículos 83 y 84 de la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".
4. Decreto Alcaldicio N° 6732 del 06.12.2016 donde se designa en calidad de Titular, como Alcalde de la Municipalidad de Llanquihue, al Sr. Víctor Rubén Angulo Muñoz, Cedula Nacional de Identidad N° 10.351.214-K, a contar del día 06 de Diciembre del 2016.
5. Decreto Alcaldicio n° 3677 de 03 de agosto de 2018, que designa como Alcalde Subrogante a don Pablo Flores Merino, Administrador Municipal.

CONSIDERADO:

- 1.- Las plazas vacantes en las Plantas Auxiliares, Técnica y Profesional de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue.

DECRETO:

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS VACANTES DE LA PLANTA MUNICIPAL, QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PLANTA	GRADO EUS	VACANTES
PROFESIONAL	11	1
TÉCNICO	12	1
AUXILIAR	14	2
AUXILIAR	16	1
AUXILIAR	17	2
AUXILIAR	18	1

2.- APRUÉBENSE LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES A LOS CARGOS VACANTES.

3.- PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DEL PRESENTE LLAMADO A CONCURSO EN EL DIARIO "EL LLANQUIHUE", DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LAS BASES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 18 DE LA LEY 18.883

4.- COMUNÍQUESE, POR UNA SOLA VEZ, A LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN, LA EXISTENCIA DE LOS CARGOS VACANTES, A OBJETO QUE FUNCIONARIOS INTERESADOS PUEDAN POSTULAR.

5.- LA ENTREGA DE BASES SERÁ A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PERSONAL, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO; Y LA RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES SERÁ EN LA OFICINA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, UBICADA EN CALLE O'HIGGINS 329 LLANQUIHUE.

6.- LAS BASES DE CADA CARGO, PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**EDUARDO ASTORGA VALDIVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE**

**PABLO FLORES MERINO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE**

DISTRIBUCIÓN:

1.- ARCHIVO ALCALDÍA - OF. PARTES

2.- DAF - UNIDAD DE PERSONAL

3.- UNIDAD JURÍDICA

4.- COMUNICACIONES

PFM / EAV / MAH / RGD / VVT/rgd